

San Salvador, 11 de abril de 2025

Honorables
Miembros Consejo Directivo del
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada
IPSFA
Presente.

Atención:
 Coronel y Licenciado Miguel Nelson Valdez Arévalo
 Gerente General

Estimado Señores:

En cumplimiento al Contrato No. 37-2024 relativo a "SERVICIOS DE AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA Y AUDITORÍA FISCAL - AÑO 2024. SMC-01-2024", adjunto remitimos Informe de Auditoría Externa Financiera 2024, según siguiente detalle:

| | |
|--------------------------------|--|
| Tipo de Auditoría: | Auditoría Externa Financiera |
| Período Evaluado: | Enero a diciembre de 2024 |
| Informe Emitido: | Informe de Auditoría Externa Financiera 2024 |
| Estatus del Informe: | Definitivo |
| Cantidad de ejemplares: | Un original, dos copias y una copia digital |

Atentamente,

VELÁSQUEZ GRANADOS, S. A. DE C. V.
Auditores Externos
Registro Profesional No. 2677

Lic. David Velásquez Gómez
 Socio
 Registro Profesional No. 1449

C.c. Gerente Financiero / Administrador de Contrato y Jefe de Unidad de Compras Públicas.



VELÁSQUEZ GRANADOS, S.A. DE C.V.
Auditores y Consultores

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2024.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA
IPSFA

INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Definitivo)

VELÁSQUEZ GRANADOS, S.A. DE C.V.
Auditores y Consultores

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2024.

ÍNDICE DEL CONTENIDO

Contenido

| | | |
|----|--|----|
| 1. | RESUMEN DE LA AUDITORÍA EXTERNA..... | 4 |
| 2 | INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024. | 17 |
| 3 | INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO..... | 52 |
| 4 | INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES | 66 |
| 5 | INFORME SOBRE PROCESO DE SOPORTE TÉCNICO, SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS..... | 70 |
| 6 | INFORME DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA EXTERNA | 82 |
| 7 | INFORME SOBRE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | 87 |

VELÁSQUEZ GRANADOS, S.A. DE C.V.
Auditores y Consultores

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2024.

I. RESUMEN DE LA AUDITORÍA EXTERNA

- ✓ Antecedentes y Datos Generales
- ✓ Objetivos de la Auditoría.
- ✓ Alcance de la Auditoría y Principales Procedimientos
- ✓ Resumen de los Resultados de la Auditoría
- ✓ Limitaciones de la Auditoría.

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2024.

1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN Y DATOS GENERALES

1.1 Antecedentes y Datos Generales

Nombre: Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada
NIT: 0614-200278-003-3
NRC: 29798-4
Giro según NRC: Actividades de Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria.
Domicilio: Alameda Roosevelt y 55 avenida norte, Torre El Salvador, San Salvador.

Agencias: El Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), de nacionalidad salvadoreña, tiene como objeto principal la realización de fines de previsión y seguridad social para los elementos de la Fuerza Armada y tiene su domicilio principal en la ciudad de San Salvador. Las oficinas centrales se encuentran ubicadas en Alameda Roosevelt y 55 avenida norte, San Salvador, Apartado Postal 3128, dirección electrónica www.ipdfa.com, sin embargo, cuenta con unidades de negocios descentralizadas, las cuales son:

| Descripción | Dirección |
|---------------------------|---|
| SUCURSAL IPSFA SANTA ANA | Instalaciones del Registro de Armas, entre 6 ^a . Avenida Sur y 11 Calle Poniente, Santa Ana. |
| SUCURSAL IPSFA SAN MIGUEL | Anexo Hospital Militar Regional, 3a Brigada de Infantería, San Miguel. |
| HOTEL PACIFIC PARADISE | Cantón El Zapote, km.75 ½ Boulevard Costa del Sol, Jurisdicción de Zacatecoluca, Departamento de La Paz. |
| FUDEFA | Funeraria de la Fuerza Armada, Calle El Progreso No. 3143, San Salvador. |
| RIOMAR CLUB | Km. 331/2 Playa San Diego, Departamento de La Libertad. |
| KILO-14 | Boulevard Costa del Sol, km 14, Jurisdicción de Zacatecoluca, Departamento de la Paz. |
| RANCHO COSTA DEL SOL | km 131/2 del Boulevard Costa del Sol, Jurisdicción de Zacatecoluca., Departamento de La Paz. |
| AMATITAN | Calle Amatitán, Cantón Dolores Apulo, Lago de Ilopango, Jurisdicción de Ilopango, Departamento de San Salvador. |
| FINCA FLORENCIA | Calle a Huizucar, Jurisdicción de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. |
| FINCA SAN BENITO | Barrio El Calvario, carretera Panamericana, Jurisdicción de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán. |
| FINCA MANDERLEY | Lomas de Candelaria, contiguo a Residencial Cima III, Departamento de San Salvador. |

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2024.

1.2 Antecedentes

El Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) tiene su origen en la Caja de ahorro Mutual de la Fuerza Armada (CAMFA) cuyo accionar, a mediados de los años 70's se dirigía principalmente a brindar Fondos de Retiro, Seguros de Vida y Préstamos. Es así que a iniciativa de señores oficiales y con el apoyo del Alto Mando de la Fuerza Armada propusieron la creación de una entidad que respondiera a las necesidades de los elementos de la Fuerza Armada y sus familias en el campo de la seguridad social, por lo que se puso en marcha un proyecto elaborado por el entonces Mayor Roberto Escobar García, el Ing. Rolando González Bustos de nacionalidad chilena y actuarios del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

En enero de 1981 inicia operaciones el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, conocido también como IPSFA, creado por Decreto No. 500, de la Junta Revolucionaria de Gobierno, de fecha 28 de noviembre de 1980. Durante el año 1983, el IPSFA apertura una sucursal en San Miguel, para atender la zona oriental y con el propósito de ampliar la prestación de auxilio de sepelio a los afiliados. En 1984, se crea la Funeraria de la Fuerza Armada (FUDEFA), con sede en San Salvador.

En 1985, nace el Centro de Rehabilitación Profesional de la Fuerza Armada (CERPROFA), con la finalidad de rehabilitar integralmente a los afiliados que sufrieron lesiones a raíz del conflicto armado. Entre 1990 y 1993, el IPSFA adquiere cuatro centros recreativos para los programas de Recreación, ubicados en las principales zonas turísticas del país, (Riomar Club, kilo-14, Rancho Costa del Sol y Amatitan), a la fecha se administran en beneficio de sus afiliados.

El año 1999 se aprueba el Proyecto de Reformas a la Ley del IPSFA, a través del Decreto Legislativo 727 de fecha 07 de octubre de 1999 publicado en el Diario Oficial número 210, Tomo 345, del 11 de noviembre de 1999 vigente a partir del 19 de noviembre del mismo año, mediante el cual entre otras cosas se reformó el literal c) del Art. 4 de la Ley del IPSFA, permitiendo la reincorporación de los ex cotizantes del IPSFA, al régimen especial de pensiones, el cual tenía como propósito permitir el reingreso de ex cotizantes de aquellos que se retiraron de la institución armada, sin haber logrado los tiempos mínimos requeridos para adquirir el derecho a una pensión por retiro, proyecto que se impulsó en el año 2001, no obstante, mediante la aprobación del Decreto Legislativo 192 de reformas temporales a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP), el cual permitió desafiliarse del SAP al personal que optara por reafiliarse al sistema del IPSFA, otorgando un plazo de vigencia de un año para que tomaran esa decisión, siendo un aproximado de más de 40,000 ex cotizantes. En ese mismo año, se inaugura la sucursal Santa Ana, para atender a los afiliados y empleadores en la zona occidental.

En 2010, el programa de adulto mayor se convierte en el Centro de Atención Integral a Pensionados IPSFA, conocido por sus siglas CAIPSFA, donde se amplían los beneficios a los pensionados, tales como, el acceso a clínicas médicas y odontológicas, programas educativos entre otros.

Durante el año 2011, se desarrollaron proyectos dentro del área inmobiliaria como el complejo residencial Loma Linda 237, lotes urbanizados de Greenside Santa Elena y el proyecto Kuaukali, dirigido a Oficiales y Suboficiales de la Fuerza Armada. En diciembre de 2013 se lanza al mercado "aKUAIPSFA", una Unidad de

VELÁSQUEZ GRANADOS, S.A. DE C.V.
Auditores y Consultores

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2024.

Negocio que suministra agua potable y a la fecha brinda el servicio a 217 familias, 19 locales comerciales oficinas y otros. A diciembre de 2023 aKUAIPSFA brinda el servicio a 309 clientes.

En el año 2014, se produjo un déficit en el régimen de pensiones, el cual consistió en una brecha financiera entre ingresos y egresos, que significó una crisis para el IPSFA y para cubrir dicho déficit, se tuvo que liquidar activos de las reservas de ese régimen, así como la venta de una parte de la cartera de créditos que soportaba la misma reserva, teniendo que suspender el otorgamiento de créditos para orientar esos recursos al pago de pensiones.

Sin embargo, para el 2017, se habilitó nuevamente la línea de préstamos personales, y para el año 2018 IPSFACrédito lanza el servicio de préstamos a través de la plataforma web www.ipsfa.com; en ese mismo año FUDEFA llevó a cabo la remodelación de sus instalaciones, incluyendo la construcción de 2 capillas y mejorando los servicios de cafetería, ascensor, mobiliario y baños, esto con el objeto de brindar una mejor atención.

En 2020, 2021 y 2022, el IPSFA realiza ampliación de servicios institucionales en modalidad virtual, implementa el sistema de control interno para mejorar los servicios, inicia el proyecto de Gestión Documental Digital y realizó mejoras en la infraestructura de FUDEFA.

A abril de 2023 se mantiene la situación de déficit en el régimen de pensiones; es por ello, que el Estado ha asignado anualmente, desde el año 2016, dentro del Presupuesto General de la Nación, una partida para financiar dicho régimen, con la cual se ha podido cubrir el déficit previsional anual, apoyo que se recibe mensualmente a través del Ministerio de Hacienda.

En sus años de funcionamiento, el IPSFA mantiene su compromiso de desarrollar una gestión eficiente y transparente de los recursos administrados, para brindar la cobertura social a sus afiliados y sus beneficiarios, de acuerdo a los compromisos previsionales establecidos.

En el año 2023, se ha creado el equipo de Trabajo Social. La Unidad de Negocio aKUAIPSFA administra un pozo de extracción de agua y red hidráulica con la finalidad de abastecer a proyectos urbanísticos ubicados en el municipio de Nuevo Cuscatlán. En el año 2023 se realizó el registro del pozo propiedad del IPSFA ante el Registro Nacional de los Recursos Hídricos de la Autoridad Salvadoreña del Agua, en cumplimiento al Art. 169 de la Ley General de los Recursos Hídricos.

Durante el año 2023, el IPSFA manteniendo el enfoque de la mejora continua, ejecutó sus procesos cumpliendo el marco regulatorio y procurando la satisfacción de las partes interesadas, lo anterior con la convicción y el compromiso de ser una institución confiable y auto sostenible.

1.3 Objeto, Campo de aplicación y Funciones Principales

Objeto.

El Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada tendrá por objeto la realización de fines de previsión y seguridad social para los elementos de la Fuerza Armada y tendrá como domicilios principales las ciudades

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)

Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2024.

de San Salvador y Nueva San Salvador. El sistema previsional se encuentra integrado por tres programas: Pensiones, Fondo de Retiro y Seguro de Vida.

Campo de aplicación:

El campo de aplicación del Instituto consta de un Régimen General que se aplica a todo militar, funcionario o empleado que esté de alta en la Fuerza Armada cualesquiera sea su forma de nombramiento y la manera de percibir su salario. También se aplican regímenes especiales al personal que se detalla a continuación:

- a) A los que gocen de Pensión Militar y a sus Beneficiados;
- b) A la tropa en Servicio Militar obligatorio;
- c) A las ex cotizantes y demás categorías de personal que fueren incorporados al sistema, por resolución del Ministerio de Defensa Nacional, a propuesta del Instituto.

Funciones Principales

El IPSFA, de acuerdo al Título III de su Ley de Creación tiene entre otras funciones el otorgamiento de prestaciones y beneficios a sus afiliados.

Otorgar a sus afiliados las prestaciones siguientes:

1. Pensiones de Invalidez;
2. Pensiones por Retiro;
3. Pensiones de Sobrevivientes;
4. Fondo de Retiro;
5. Seguro de Vida Solidario y Auxilio de Sepelio;
6. Desarrollar Programas de rehabilitación Integral, para afiliados minusválidos a fin de reincorporarlos a la vida activa de la población;
7. Desarrollar Programas de Adulto Mayor, para sus afiliados pensionados, a fin de mejorar su nivel de vida y fortalecer su salud;
8. Desarrollar Programas de Recreación, en beneficio de sus afiliados y beneficiarios.

Otorgar a sus afiliados los beneficios siguientes:

1. Préstamos Hipotecarios;
2. Préstamos Personales;
3. Préstamos Educativos y para Adquisición de Computadoras;
4. Préstamos para Gastos Funerarios;
5. Préstamos para la Microempresa; y
6. Otras funciones que encomiende el Consejo Directivo.

1.4 Marco Estratégico Institucional

Misión

Administrar y gestionar eficientemente los recursos disponibles, para proveer en el momento oportuno servicios de previsión y seguridad social que garanticen la satisfacción de nuestros afiliados y sus beneficiarios.

VELÁSQUEZ GRANADOS, S.A. DE C.V.
Auditores y Consultores

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2024.

Visión

Ser una institución confiable y autosostenible mediante la ejecución de procesos que garanticen la eficiencia y mejora continua, para proveer servicios de previsión y seguridad social en beneficio de sus afiliados y beneficiarios.

Valores Institucionales.

Compromiso:

Con los afiliados, beneficiarios, empleados y autoridades, ejecutando procesos basados en el cumplimiento efectivo de la razón de ser de la Institución y el marco legal que la rige.

Innovación:

En la utilización de recursos y aplicación de conocimientos, que respondan a los retos y necesidades cambiantes del entorno institucional.

Transparencia:

En la ejecución y resultado de los procesos, presentando la información relacionada y permitida, con una comunicación abierta y participativa que genere confianza y seguridad para los afiliados, beneficiarios, empleados y autoridades.

Excelencia:

En la atención y prestación de servicios, mediante la ejecución de procesos de calidad que logren una mejora continua, para impactar directamente en beneficio de los afiliados y sus beneficiarios.

Confidencialidad:

En la gestión de la información generada durante el desarrollo de todos los procesos institucionales.

1.5 Beneficiarios

El IPSFA, al cierre del ejercicio 2024, cuenta con la siguiente población beneficiaria:

| Beneficiarios | Al 31/12/2024 |
|----------------------------------|---------------|
| Retiro IPSFA | 16,201 |
| Retiro MH | 135 |
| Sobreviviente IPSFA | 8,400 |
| Montepío Militares | 1,218 |
| Invalidez | 894 |
| Totales | 26,848 |
| Otras Prestaciones | |
| Fondo de Retiro | 13 |
| Devol. Cotizaciones | 62 |
| Seguro de Vida | 21 |
| Asignaciones | 40 |
| Auxilio de Sepelio | 5 |
| Total, Otras Prestaciones | 141 |

1.6 Objetivos de la Auditoría.

Los objetivos de la Auditoría Externa sobre los Estados Financieros por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, para le IPSFA, comprendidos en el contrato de este servicio son:

Objetivo General

Emitir una opinión de auditoría independiente, con base a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, sobre la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros del Instituto para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, si están presentados y revelados de acuerdo a Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, demás leyes y reglamentos aplicables a las transacciones financieras del IPSFA. Dichos Estados Financieros comprenden:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024.
- Estado de Rendimiento Financiero del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- Estado de Flujo de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- Estados de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- Notas a los Estados Financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Objetivos Específicos

Los objetivos específicos están orientados a obtener una opinión independiente con relación a:

- ✓ Emitir informes en los cuales, dar una seguridad sobre si los Estados Financieros del IPSFA, fueron presentados razonablemente al 31 de diciembre de 2024, de conformidad a las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental, aplicables para instituciones gubernamentales.
- ✓ Emitir informes, sobre el control interno del IPSFA, por el período auditado, que incluya los hallazgos de auditoría, observaciones, las conclusiones y recomendaciones como resultado de las evaluaciones.
- ✓ Emitir informes sobre el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables al IPSFA, para el año 2024, que incluyan los hallazgos de auditoría, observaciones, las conclusiones y recomendaciones, como resultado de las evaluaciones.
- ✓ Obtener el seguimiento de las observaciones presentadas en los informes de auditorías de ejercicios anteriores.
- ✓ Evaluar y emitir opinión de la gestión integral de riesgos, así como la exposición del Instituto, siendo estos riesgos los siguientes: de crédito, de mercado, de liquidez, operacional, reputacional, legal y otros inherentes al negocio, así como, las interrelaciones que surgen entre éstos, a efecto de proveer una seguridad razonable en el logro de los objetivos del Instituto. Todo ello, sobre la base de las Normas para la Gestión del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito NPB4-49, Normas Técnicas

para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales NRP-21, emitidas por el Banco Central de Reserva y Superintendencia del Sistema Financiero.

- ✓ Evaluar y emitir opinión de los factores de riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, cuyas características hacen que exista una mayor posibilidad de relacionarse con una operación sospechosa para el Instituto, considerando los siguientes: clientes, proveedores, empleados, productos/servicios, otras determinadas en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos y el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y Activos de la Fiscalía General de la República.

1.7 Alcance de la Auditoría y Principales Procedimientos

Nuestra auditoría se ejecutó bajo el enfoque de una Auditoría Financiera, con base a los requerimientos de auditoría externa descritos en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, leyes y regulaciones emitidas por el Banco Central de Reserva de El Salvador, Normas Técnicas de Control Interno y aplicando los demás instrumentos y regulaciones para instituciones del sector público en El Salvador aplicables al IPSFA, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

A continuación, el resumen del alcance de los procedimientos de auditoría externa financiera:

- 1) Desarrollamos una auditoría de carácter financiero correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, considerando para efecto del examen, los ingresos recibidos, así como el uso de los mismos y la contabilización respectiva.
- 2) La auditoría se ejecutó usando el criterio establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, observando además, lo establecido en la Legislación aplicable; y en lo técnico, lo establecido por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, así como la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, siempre y cuando no contradigan las Normas y Políticas emitidas por la Corte de Cuentas; asimismo, se dio cumplimiento a lo establecido en la Norma NSP-34 Normas Técnicas para la Ampliación de los Canales de Atención en los Sistemas de Pensiones a través de los Medios Electrónicos (La NSP 34 ha sido derogada por la NSP-68 Normas Técnicas para la Ampliación de los Canales de Atención en los Sistemas de Pensiones a través de los Medios Tecnológicos), NRP-18 Normas Técnicas para la Prestación de Servicios de Auditoría Externa, NRP-23 Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información y NRP-24 Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio emitidas por el Banco Central de Reserva.
- 3) Ejecutamos la planeación adecuada, la evaluación y comprobación de la estructura y los sistemas de control interno y la obtención de la evidencia objetiva y suficiente que nos permitió llegar a una conclusión razonable sobre la cual sustentar nuestra opinión.

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)

Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2024.

- 4) Detallamos, un resumen de los principales procedimientos de auditoría empleados para la planeación de la misma, la evaluación de la estructura del control interno, la comprobación de las cifras incluidas en los Estados Financieros y otros informes sujetos a la auditoría, así como la evaluación del cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.
- 5) La evaluación del sistema de control interno, está sustentado sobre la base de las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la Republica y las Específicas del IPSFA, la cual comprende el diseño y funcionamiento de dicho sistema y de conformidad a los criterios definidos por el "Committee of Sponsoring Organizations (COSO) III los que incluyen; (I) Entorno de control; (II) Evaluación de riesgos; (III) Actividades de control; (IV) Información y Comunicación; (V) Actividades de Monitoreo – Supervisión.
 - ✓ Establecimos la exactitud matemática de los registros contables, anexos y la concordancia de los registros auxiliares en las cuentas control.
 - ✓ Determinamos la existencia de partidas del Estado de Situación Financiera y ocurrencia de las transacciones registradas.
 - ✓ Verificamos los derechos de la entidad respecto a los activos existentes y la validez de los derechos de los acreedores respecto a dichos activos.
 - ✓ Nos aseguramos de que las partidas contables de los Estados Financieros presenten cifras razonables.
 - ✓ Determinamos la adecuada presentación de las partidas contables de los Estados Financieros y las respectivas notas.
 - ✓ Establecimos y evaluamos el Control Interno contable y administrativo adoptado por la entidad, de conformidad con las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA.
- 6) Durante la vigencia del contrato, se realizaron las actividades siguientes:
 - ✓ Revisamos las cuentas de Disponibilidades, Anticipos de Fondos, Deudores Monetarios, Inversiones Temporales, Inversiones Permanentes, Inversiones en Préstamos a Corto Plazo, Inversiones en Préstamos a Largo Plazo, Deudores Financieros, Inversiones Intangibles, Inversiones no Recuperables, Existencias Institucionales, Bienes Depreciables, Bienes no Depreciables, Inversiones en Bienes Privativos y otras cuentas principales de Recursos.
 - ✓ Revisamos las cuentas de Depósitos de Terceros, Acreedores Monetarios, Endeudamiento Externo, Acreedores Financieros, Patrimonio, Donaciones, Revalúos, Reservas, Detrimento Patrimoniales, Gastos de Gestión, Ingresos de Gestión, Formulación Presupuestaria, Ejecución Presupuestaria, Procesos de Compra y Otros.
 - ✓ Revisamos y analizamos las conciliaciones bancarias.
 - ✓ Revisamos y analizamos las transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda para pago de Pensiones.
- 7) Brindamos asesoría ágil y oportuna a los funcionarios y empleados del Instituto que de acuerdo a su cargo y función, tengan incidencia en el ámbito financiero.
- 8) Dimos seguimiento a las observaciones de las auditorías anteriores, verificando su avance.

VELÁSQUEZ GRANADOS, S.A. DE C.V.
Auditores y Consultores

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2024.

- 9) La solicitud de información se realizó en forma escrita a las dependencias auditadas, con copia a Gerencia General y Administrador de Contrato teniendo un plazo de diez (10) días hábiles para su respuesta.
- 10) El informe de los hallazgos contiene como mínimo: criterio de la observación, condición o situación encontrada, causa que explica la desviación, efecto o riesgo involucrado y recomendación.
- 11) Esta firma de auditoría, durante la vigencia del contrato, impartió seminarios de 10 horas al personal designado por la Gerencia General, relativos a la operatividad del Instituto y Marco Normativo aplicable al mismo.
- 12) En todo el proceso, el enfoque de la auditoría fue eminentemente constructivo y formulamos recomendaciones específicas de acuerdo a la naturaleza de estos y a las unidades correspondientes para mejorar la responsabilidad y cumplimiento de términos de leyes y regulaciones aplicables al IPSFA, en la búsqueda de efectividad, economía y eficiencia de las operaciones.
- 13) Reportamos a la Gerencia General, tanto las evidencias de incumplimiento de carácter material, así como la posible existencia de actos ilegales, irregularidades o indicios de presunto fraude.
- 14) Dejamos establecidos con precisión la naturaleza y alcance del examen, el grado de responsabilidad que el auditor asume, así como su opinión sobre los estados financieros en su conjunto. Cuando se emite opinión con salvedad, adversa o exista una abstención de opinar, se establecerá de manera clara e informativa las razones para ello.

1.8 Resumen de los Resultados de la Auditoría

Informe sobre los Estados Financieros correspondiente al ejercicio 2024.

En nuestro Dictamen sobre las cifras de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), hemos expresado una Opinión Limpia, sobre la razonabilidad de las cifras que reflejan los Estados Financieros, conformados por:

- ✓ Estado de Situación Financiera.
- ✓ Estado de Rendimiento Financiero.
- ✓ Estado de Flujos de Efectivo.
- ✓ Estado de Ejecución Presupuestaria.
- ✓ Notas a los Estados Financieros.

Informe sobre la estructura y evaluación del Control Interno.

Nuestro informe sobre aspectos de Control Interno no reveló condiciones reportables a la administración superior del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), que a nuestro criterio afecten la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros.

VELÁSQUEZ GRANADOS, S.A. DE C.V.
Auditores y Consultores

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2024.

Informe sobre el Cumplimiento con las Leyes y Regulaciones Aplicables.

En nuestro informe sobre el cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables, hemos expresado una opinión limpia; consideramos que el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), cumplió, en todos los aspectos importantes con las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones aplicables, durante el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, y respecto a partidas no examinadas, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que no se ha cumplido, en todos los aspectos importantes, con dichas disposiciones.

Proceso de Soporte Técnico, Seguridad y Funcionamiento de los Sistemas Informáticos.

De acuerdo a nuestros procedimientos ejecutados consideramos que el IPSFA ha mantenido un cumplimiento adecuado en los Controles Internos relacionados con el Proceso de Soporte Técnico, Seguridad y Funcionamiento de los Sistemas Informáticos, por el ejercicio 2024, y ofrece una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes, en prevenir y/o detectar errores o irregularidades en el curso normal de las operaciones relacionadas con el Procesamiento de Datos.

Informe sobre el Seguimiento a Recomendaciones de la Auditoría del Año Anterior.

Hemos realizado el seguimiento a Cartas de Gerencia e Informe Final de Auditoría Externa del período de enero a diciembre de 2023. A la fecha de este informe se encuentra una condición en seguimiento, con el estatus de cumplida.

| | Título condición | Período del hallazgo | Estatus actual |
|---|---|----------------------|----------------|
| Informe sobre la gestión integral de riesgos | | | |
| 1. | Incumplimiento de actividades reguladas en la NRP-23 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. | 2022 | Cumplida |

De la revisión de auditoría del tercer trimestre de 2024 existen dos condiciones en seguimiento, las cuales se detallan en el Informe de Control Interno y Carta de Gerencia del cuarto trimestre 2024.

Otros informes de auditoría:

Como parte de las obligaciones contractuales, se han emitido los siguientes informes:

Informe sobre el Cumplimiento de Políticas Internas de Créditos.

En nuestra opinión el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) cumplió en sus aspectos importantes con las Políticas para el otorgamiento de préstamos personales, hipotecarios y educativos; Normativa y Procedimientos para la Gestión de los Activos de Riesgos Crediticios del IPSFA y con la Metodología para la Gestión del Riesgo de Crédito, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Informe sobre Activos de Riesgos Crediticio.

En nuestra opinión el estado de la cartera de activos de riesgo crediticio y sus reservas de saneamiento constituida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) al 31 de diciembre de 2024, presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes los saldos de los activos de riesgo y de sus

VELÁSQUEZ GRANADOS, S.A. DE C.V.
Auditores y Consultores

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2024.

reservas de saneamiento a esa fecha, de conformidad con las normas para clasificar los activos de riesgo y constituir las reservas de saneamiento, emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Informe sobre Gestión Integral de Riesgos.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento indican que el **Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)**, cumplió con las políticas internas de control prudencial que les ha permitido manejar adecuadamente sus riesgos financieros, regulatorios y operacionales, durante el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, y sobre los asuntos no examinados nada ha llamado nuestra atención sobre condiciones que puedan representar riesgos no controlados.

Informe sobre Gestión en la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

En nuestra opinión en relación con nuestra auditoría a los aspectos examinados sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, así como de la gestión en la PLDA/FT/FPADM, nada llamó nuestra atención que nos hiciera concluir que el **Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)**, no cumplió con todos sus aspectos importantes regulados en dicha ley y la normativa relacionada a este encargo.

Seguimientos de Auditoría

Seguimiento Auditoría Interna

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, analizamos y evaluamos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, relacionados con el período auditado, determinando, que no existen condiciones relevantes que ameriten su inclusión en el presente informe. Además, hemos verificado que al 31 de diciembre de 2024 existen condiciones en proceso de seguimiento, el detalle de los exámenes realizados por la Unidad de Auditoría Interna ha sido incluido en Informes de Control Interno y Cartas de Gerencia trimestrales del año 2024.

Seguimiento a Informes de la Corte de Cuentas de la República

Durante el año 2024 la Corte de Cuentas ha emitido Informe de auditoría financiera al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; el cual contiene opinión no modificada.

Correspondencia del Sistema Financiero

La Superintendencia del Sistema Financiero no ha emitido informe de auditoría en el período auditado.

LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.

Durante el proceso de auditoría no se han establecido limitantes de revisión.

OTROS

(*) La entrega de informes sobre las evaluaciones trimestrales estarán condicionadas a la entrega de estados financieros e información requerida a la administración de manera oportuna.

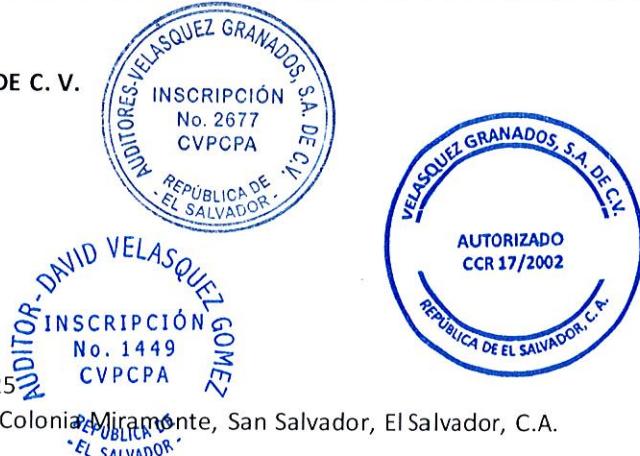
VELÁSQUEZ GRANADOS, S.A. DE C.V.
Auditores y Consultores

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2024.

VELÁSQUEZ GRANADOS, S. A. DE C. V.
Auditores Externos
Registro Profesional No. 2677

Lic. David Velásquez Gómez
Socio
Registro Profesional No. 1449

San Salvador, 11 de abril de 2025
Avenida Sierra Nevada No.846, Colonia Miramonte, San Salvador, El Salvador, C.A.



VELÁSQUEZ GRANADOS, S.A. DE C.V.
Auditores y Consultores

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2024.

2 INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

A continuación, presentamos los detalles del informe así:

- ✓ Informe de los Auditores Independientes sobre Estados Financieros
- ✓ Estado de Situación Financiera
- ✓ Estado de Rendimiento Financiero
- ✓ Estado de Flujos de Efectivo
- ✓ Estado de Ejecución Presupuestaria
- ✓ Notas Explicativas a los Estados Financieros

VELÁSQUEZ GRANADOS, S.A. DE C.V.

Auditores y Consultores

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)

Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2024.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Honorables

Miembros Consejo Directivo del

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada

IPSFA

Presente.

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del **Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Rendimiento Financiero, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Ejecución Presupuestaria, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, y un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la posición financiera del **Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)** al 31 de diciembre de 2024, y de los rendimientos financieros de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que entonces terminó, de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador.

Fundamento de la opinión

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República y en lo aplicable con Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Nuestras responsabilidades conforme a esas normas se describen más detalladamente en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los Estados Financieros en El Salvador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de acuerdo con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Otra cuestión

En cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y la Solicitud de Ofertas emitidas por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA); es nuestra responsabilidad evaluar el Control Interno, el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables y Procesos Internos Específicos, en consecuencia, hemos emitido nuestros informes con la misma fecha, los cuales deben considerarse como parte integral de la auditoría realizada.

Base contable

Como se describe en la nota 2, los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con los principios, las normas y procedimientos técnicos contables emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Dependencia del Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador; las cuales

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2024.

constituyen una base aceptada de contabilidad distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Responsabilidades de la Dirección y los Encargados del Gobierno de la Entidad en relación con los Estados Financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según aplique, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la Dirección tiene la intención de liquidar la entidad o de cesar las operaciones, o bien no exista otra alternativa. Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental y Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte errores significativos cuando existen. Las representaciones erróneas pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, de forma individual o en conjunto, podrían influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- ✓ Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar errores significativos debido a fraude es más elevado que en el caso de errores significativos por equivocación, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- ✓ Obtuvo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias para expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ✓ Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- ✓ Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas

VELÁSQUEZ GRANADOS, S.A. DE C.V.
Auditores y Consultores

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2024.

sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyéramos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser un negocio en marcha.

- ✓ Evaluamos la representación en conjunto, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del gobierno de la entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificada de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Este informe es únicamente para el conocimiento y uso del Honorable Consejo Directivo, de la Dirección del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Corte de Cuentas de la República; conforme a lo establecido en los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Esto no constituye una restricción que pretenda limitar la distribución del mismo; el cual podrá ser un asunto de interés público, al ser autorizado por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA).

VELÁSQUEZ GRANADOS, S. A. DE C. V.
Auditores Externos
Registro Profesional No. 2677

Lic. David Velásquez Gómez
Socio
Registro Profesional No. 1449

San Salvador, 11 de abril de 2025

Avenida Sierra Nevada No.846, Colonia Miramonte, San Salvador, El Salvador, C.A.

